



ACTA NUM 7/2010

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. ANGEL BERJON SAN JUAN
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día Veintiocho de junio de dos mil diez se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORAL 12/2010

Por Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, el Gobierno de la Nación ha adoptado una serie de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público como consecuencia de la crisis económica en la que nos encontramos inmersos.

Con el fin de su debida aplicación en la Comunidad Foral de Navarra y de conformidad con la normativa vierte, se aprueba la Ley Foral 12/2010 en la que se recogen las referidas medidas relativas a las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para el año 2010, a la gestión presupuestaria en la Administración de la Comunidad Foral derivada de aquellas y las que resulten de aplicación a las entidades locales en materia económico financiera, entre otras.

En relación con las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, con efectos 1 de junio de 2010, el sueldo inicial de cada uno de los niveles se reduce en los siguientes porcentajes:

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO	PROCENTAJE DE REDUCCION
A	6,70 %
B	4,86 %
C	3,54 %
D	1,38 %
E	0,24 %

Los conceptos retributivos cuya cuantía resulta de un porcentaje sobre el sueldo inicial del respectivo nivel se calcularán sobre los sueldos fijados anteriormente: antigüedad, complementos.

Las retribuciones del personal funcionario y administrativo quedan automáticamente reducidas en los porcentajes reseñados.

En el caso del personal laboral al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra, La Ley establece que cada una de ellas determinará la reducción de sus retribuciones con sujeción a los criterios generales fijados en dicha Ley.

Los recursos derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011 en las entidades locales de Navarra, quedarán afectados a las finalidades que a continuación se relacionan y con el siguiente orden de prelación: a) saneamiento de remanentes de tesorería negativo de la última liquidación, b) disminución del endeudamiento a largo plazo, c) financiación de inversiones.

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ e indica que él considera que son medias acertadas que debemos apoyar en cada Ayuntamiento.

ENRIQUE MIRANDA dice “ nosotros discrepamos , creemos que las medidas no son adecuadas dado que cargan sobre las personas menos desfavorecidas. Nosotros nos declaramos totalmente insumisos a esta Ley.”

MIGUEL SANZ indica que la medida le parece totalmente injusta. Parecía que los salarios eran inamovibles y no se porque bien superior ya no es así. No podemos decir mas que sí o sí así que no se para que se nos llama.

VICTOR TORRES manifiesta que la Ley es de aplicación directa. Nuestra posición es irrelevante solo nos queda acatar la Ley.

ANGEL BERJON dice “coincido en que solo podemos acatar la ley pero desde la discrepancia con la misma que carga todo el peso de la crisis sobre los trabajadores.”

ENRIQUE MIRANDA propone que se establezca un complemento personal compensatorio. Yo no tengo porque cumplir una Ley que me parece injusta y si quiere el Gobierno que actúe subsidiariamente.

Finalmente **SE ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC , salvo Angel Berjon, y PSOE), 2 votos en contra (ERRENIEGA) y 2 abstenciones (ANGEL BERJON y NABAI):

Con efectos de 1 de junio de 2010, las retribuciones del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur se reducen en los porcentajes previstos en la Ley Foral 12/2010 por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en función de su grupo de encuadramiento.

2º.- ESCRITO PERSONAL

Los trabajadores del Ayuntamiento han presentado un escrito en el que solicitan al Ayuntamiento que acuerde la adopción de las medidas legales que procedan para compensar la pérdida retributiva de sus empleados.

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ e indica que la propuesta de los trabajadores es logica pero adoptarla seria un intento de burlar la ley. Esta es una medida que se establece con los colectivos mas seguros laboralmente.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que apoya totalmente la propuesta de los trabajadores. La injusticia del Decreto es palmoria. El trabajo seguro depende de la empresa y no creo que porque una persona tenga trabajo seguro se le deba castigar. Con el impuesto sobre el patrimonio se podrian recaudar mas de 8.000 o 9.000 euros . Los bancos se han ido de rositas. Los mercado vuelven a especular. Desde el punto de vista economico reducir el poder adquisitivo no beneficia. El resto de grupos parlamentarios no han apoyado la medida y no podemos sacarle la cara al Gobierno.

ANGEL BERJON dice “desde mi no apoyo a la Ley me veo obligado a acatarla. La propuesta es justa desde el punto de vista moral pero no jurídico.”

VICTOR TORRES dice” si aplicamos el decreto lo aplicamos sino creo que es un claro fraude Ley. Todos los españoles vamos a ver reducir nuestro poder adquisitivo. Yo nunca haría compensaciones porque anula el efecto positivo de la medida.

ENRIQUE MIRANDA contesta “yo no tengo que dar una imagen de credibilidad a quienes han ocasionado la crisis económica. Esta Ley la firma el vicepresidente del Gobierno con un sueldo vitalicio de la CAN de 85.000 € hasta los 75 años. Eso me parece realmente reírse a la cara de la gente. También yo sé que todos cobraremos menos.”





MIGUEL SANZ indica que se podía hacer un esfuerzo de compensar ahorrando ese dinero de otras partidas y no buscar excusas fáciles.

EL SR ALCLADE manifiesta que este no es el momento, esta es una medida que tenemos que acatar por Ley. De cara al otoño ya veremos.

ENRIQUE MIRANDA indica que el Ayuntamiento es competente en lo que es y nosotros en el ejercicio de nuestras competencias somos soberanos. No busquemos excusas porque tenemos competencias para adoptar este acuerdo

EL SR ALCALDE dice "si estáis de acuerdo se puede valorar de cara a la revisión del convenio en Octubre si se puede adoptar alguna medida y habrá que ver lo que hacen otros Ayuntamientos."

ENRIQUE MIRANDA indica "nosotros tenemos un convenio con los trabajadores y ese convenio no teníamos ninguna intención de modificarlo y si nos dicen por decreto legal que tenemos que modificarlo nosotros no tenemos ningún problema dentro de nuestras competencias y en cumplimiento de la legalidad en adoptar un acuerdo compensando a los trabajadores por esa pérdida y si no lo aprobamos eso quiere decir que nos viene muy bien ese dinero para aplicarlo en otro lado."

VICTOR TORRES manifiesta que en su opinión hay que desestimar el escrito y está claro que a todo el mundo le cuesta perder su poder adquisitivo.

MIGUEL SANZ considera que reducir el sueldo de los trabajadores de la función pública es para intentar cuadrar los presupuestos, no va a servir para reducir el déficit. Creo que en el Ayuntamiento podemos adoptar medidas compensatorias yb en eso nos tendríamos que volcar."

JOSE LUIS SANCHEZ indica que no es el momento más adecuado para plantear este escrito después de haber adoptado el otro acuerdo.

EL SR ALCALDE contesta que el escrito es más para tomar conciencia todos y analizarlo de cara al otoño.

ENRIQUE MIRANDA indica que si la postura es que cuando volvamos de vacaciones se estudien las posibilidades que existen para compensar a los trabajadores prefiero dejar este tema sobre la mesa y estudiarlo mas adelante pero quiero que se le ponga fecha a esto. Si en agosto podemos hablar de urbanismo también podemos hablar de Hacienda. Llevamos siete meses de retraso con el convenio y tenemos que empezar a negociarlo. Que se retome en agosto y en ese caso nos parece bien que se quede sobre la mesa.

Finalmente **EL PLENO ACERDA** por unanimidad que se retome el tema a principios de septiembre en la Comisión de HACIENDA

3º.- APROBACION PRECIOS CONTRADICTORIOS OBRAS DE URBANIZACION UE 3.3 DE MURU ASTRAIN

Por unanimidad de todos los asistentes este asunto queda sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna diez horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097280 y 097281 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

~~HP~~ H. Revisión

~~HP~~ Juzd Perote

~~HP~~ Juzd Perote

Juzd Perote

Juzd Perote

Juzd Perote

